



## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2022-214-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...); d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 36 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, determina: "El Consejo de Carrera está integrado por los siguientes miembros: (...). Los profesores, y el estudiante, miembros del Consejo de Carrera, serán propuestos por el Director de la Carrera, y su designación se realizará por el Rector para un período de dos años, mediante orden de rectorado. Los miembros suplentes actuarán por delegación del principal o en su ausencia. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, la siguiente: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, con memorando Nro. ESPE-GCEXT-2022-0196-M de fecha 16 de junio de 2022, el Director de la Carrera de Comercio Exterior, solicita al Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz, se gestione ante el Vicerrectorado de Docencia, el informe y la documentación respectiva, para la designación de los nuevos miembros del Consejo de la mencionada Carrera; a tal propósito, detalla la propuesta de miembros principales y suplentes, que integrarían el referido Órgano Colegiado Académico;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DCEA-2022-3643-M de fecha 22 de junio de 2022, el Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz, solicita al Vicerrector de Docencia, disponer a quien corresponda, se realice el trámite respectivo para la designación del Consejo de la Carrera de Comercio Exterior; precisando que, los docentes postulados cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente. Al efecto, detalla la nómina de profesionales y estudiantes propuestos para integrar el mencionado Consejo de Carrera, al tiempo de solicitar se gestione la emisión de la respectiva Orden de Rectorado, e indica que adjunta la documentación habilitante que se determina en el memorando de la referencia;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2022-4458-M de fecha 27 de septiembre de 2022, el Vicerrector de Docencia, dispone al Vicerrector Administrativo, se proceda a la emisión de la matriz de cumplimiento de requisitos, para la designación del Consejo de la Carrera de Comercio Exterior; a cuyo efecto, señala la nómina de profesionales y estudiantes considerados para integrar el mencionado Consejo de Carrera;

Que, con informe Nro. DESIGNACIÓN-2022-012 de fecha 28 de septiembre de 2022, el Director de la Carrera de Comercio Exterior, previa exposición de motivos, presentan la nómina de docentes y estudiantes considerados para ser designados como miembros principales y suplentes, al Consejo de la citada Carrera; precisando que, se ha respetado el grado de participación de los Departamentos en la Carrera, la alternabilidad y equidad de género, y que los postulados cumplen con lo establecido en las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y normatividad institucional. Recomienda, se realice el proceso correspondiente para la designación mediante Orden de Rectorado, de los miembros del referido Consejo de Carrera;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-GCEXT-2022-0279-M de fecha 28 de septiembre de 2022, el Director de la Carrera de Comercio Exterior, en alcance al memorando Nro. ESPE-GCEXT-2022-0196-M, solicita al Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz, se gestione ante el Vicerrectorado de Docencia, el informe y la documentación respectiva, para la designación de los nuevos miembros del Consejo de la citada Carrera; a tal efecto, señala la propuesta de miembros principales y suplentes, que integrarían el referido Órgano Colegiado Académico;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-DCEA-2022-5590-M de fecha 29 de septiembre de 2022, el Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz, en alcance al Memorando Nro. ESPE-DCEA-2022-3643-M, solicita al Vicerrector de Docencia, disponer a quien corresponda, se realice el trámite respectivo para la designación del Consejo de la Carrera de Comercio Exterior; precisando que, los docentes postulados cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente y han sido seleccionados por el Director de la citada Carrera. A tal propósito, detalla la nómina de profesionales y estudiantes propuestos para integrar el mencionado Consejo de Carrera, al tiempo de solicitar se gestione la emisión de la respectiva Orden de Rectorado, e indica que adjunta la documentación habilitante que se determina en el memorando de la referencia;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAD-2022-4186-M de fecha 29 de septiembre de 2022, el Vicerrector Administrativo, en atención al pedido que guarda relación con la verificación de requisitos para la designación del Consejo de la Carrera de Comercio Exterior, remite al Vicerrector de Docencia, el cuadro de cumplimiento de requisitos de la nómina que se detalla en el memorando de la referencia;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2022-4529-M de fecha 30 de septiembre de 2022, el Vicerrector de Docencia, en relación al trámite para la designación de miembros principales y suplentes del Consejo de la Carrera de Comercio Exterior; con base en el Art. 36 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE; y, su Codificación, y los artículos 53 y 54 de la LQES, solicita al Vicerrector Académico General, disponga se realice el proceso

reglamentario correspondiente, para que se proceda a la designación pertinente, a través de Orden de Rectorado. A tal efecto, indica que remite la documentación necesaria y detalla la propuesta de miembros principales y suplentes, que integrarían el Consejo de la citada Carrera;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2022-1744-M de fecha 03 de octubre de 2022, el Vicerrector Académico General Subrogante, en relación a la solicitud tendiente a la designación de miembros del Consejo de la Carrera de Comercio Exterior; con fundamento en el Art. 36 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, y los artículos 53 y 54 de la LOES, solicita al Infrascrito, se atienda el requerimiento realizado mediante la expedición de la respectiva Orden de Rectorado. A su vez, y con base en el análisis del informe que se anexa, recomienda, se considere a los docentes y estudiantes postulados, para integrar como miembros principales y suplentes, el Consejo de la citada Carrera, y cuyos nombres se detallan expresamente en el memorando de la referencia; por lo que, con base en lo anotado, el Consejo de la Carrera de Comercio Exterior, quede integrado de la siguiente manera: como miembros principales: Ing. Jenny Lolita Vinueza Luna, Doctora (Primer Miembro), Ing. Jorge Aníbal Djeda Escobar, Magíster (Segundo Miembro), Ing. Digna Marcela Viteri Moya, Doctora (Tercer Miembro), Ing. Edison Gagarín Moreno Ruiz, Magíster (Cuarto Miembro), Srta. Adriana Fernanda Rojas Morejón (Estudiante-Miembro); y, como miembros suplentes: Ing. Aracely del Pilar Tamayo Herrera, Doctora (Primer Miembro), Ing. Armando Miguel Quintana Sánchez, Magíster (Segundo Miembro), Ing. Alexandra Verónica Parra Cárdenas, Magíster (Tercer Miembro), Lcdo. Franco Agustín Machado Espinosa, Máster (Cuarto Miembro), Srta. Gabriela del Cisne Acosta Basantes (Estudiante-Miembro). De otra parte, indica que adjunta documentos habilitantes; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

#### RESUELVE:

Art. 1.- Conformar a partir de la presente fecha, hasta el 7 de octubre de 2024, el Consejo de la Carrera de Comercio Exterior; con los profesionales y estudiantes que expresamente se detallan a continuación:

#### **PRESIDENTE:**

Director/a de Carrera

#### **MIEMBROS PRINCIPALES:**

Ing. Jenny Lolita Vinueza Luna, Doctora	(Primer Miembro)
Ing. Jorge Aníbal Djeda Escobar, Magíster	(Segundo Miembro)
Ing. Digna Marcela Viteri Moya, Doctora	(Tercer Miembro)
Ing. Edison Gagarín Moreno Ruiz, Magíster	(Cuarto Miembro)
Srta. Adriana Fernanda Rojas Morejón	(Estudiante-Miembro)

#### **MIEMBROS SUPLENTE:**

Ing. Aracely del Pilar Tamayo Herrera, Doctora	(Primer Miembro)
Ing. Armando Miguel Quintana Sánchez, Magíster	(Segundo Miembro)
Ing. Alexandra Verónica Parra Cárdenas, Magíster	(Tercer Miembro)
Lcdo. Franco Agustín Machado Espinosa, Máster	(Cuarto Miembro)
Srta. Gabriela del Cisne Acosta Basantes	(Estudiante-Miembro)

Art. 2.- El Consejo de Carrera, contará con el secretario académico asignado a la Carrera, en calidad de secretario del mismo.

Art. 3.- En armonía con los artículos precedentes, derogar la Orden de Rectorado 2020-024-ESPE-a-1, de fecha 03 de febrero de 2020; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.



Art. 4.- El Director de Carrera, será responsable de notificar a cada uno de los miembros designados; e instalar el Consejo.

Art. 5.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz; Director de la Carrera de Comercio Exterior. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 7 de octubre de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE



Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.  
CRNL. C.S.M.



VEVA/ABC/JCOC